CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 PARA CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA DEL POMCA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS – NSS (2805-01) EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACION REGIONAL AUTONOMA DEL CESAR - CORPOCESAR

La Corporación Regional Autónoma del Cesar - CORPOCESAR realiza la Invitación Pública No. 01 del 18 de diciembre de 2025, a los actores de la cuenca que estén interesados en participar del proceso de elección de los miembros para la conformación del Consejo de Cuenca del POMCA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS – NSS (2805-01), en cumplimiento de la Resolución 509 de 2013, expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONVOCA

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la Ley 70 de 1993.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales, cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal.
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás que resulten del análisis de actores

Nota: Salvo las comunidades étnicas, los demás actores deberán desarrollar actividades en la respectiva cuenca.

Que la cuenca tiene una distribución de municipios en el área de influencia de la Subzona Hidrográfica Quebrada La Floresta y Otros Directos integrada territorialmente por 15 centros poblados distribuidas en 4 municipios del Departamento del Cesar, bajo la jurisdicción de CORPOCESAR, como se presenta en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTROS POBLADOS
CESAR	PELAYA	CABECERA MUNICIPAL
		COSTILLA
		SAN BERNARDO
	TAMALAMEQUE	CABECERA MUNICIPAL
		EL DOCE DE OCTUBRE
		PALESTINA
		PUERTO BOCA
		SITIO NUEVO
		LAS BRISAS
		MUNDO ALREVEZ
		PASACORRIENDO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTROS POBLADOS
		PUEBLO NUEVO
		LAS PALMAS
	PAILITAS	LA FLORESTA
		PALESTINA
	LA GLORIA	N/A

Usted puede postularse si ejerce sus actividades en uno de los municipios que componen la cuenca, a partir de los siguientes requisitos:

REQUISITOS

Representantes legales de las personas jurídicas de que tratan los numerales 3 al 7 del Artículo 2° de la resolución 509 de 2013

a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección y debe demostrar que desarrolla sus actividades y funciones en el territorio comprendido por la cuenca.
c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la cuenca durante el último año.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades desean postular candidato deberán presentar:

a) Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes (incluyendo copia de cédula de ciudadanía y todos los certificados que sustenten la veracidad de los datos consignados).
b) Copia del documento de la junta directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Representante de las comunidades negras

a) Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del consejo comunitario, la inscripción de la junta y de su representante legal.
b) Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

Representante de las comunidades indígenas

Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la cuenca, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo de cuenca, allegarán el certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.

Representantes de las instituciones de educación superior

a) Certificado de existencia y representación legal.
b) Informe sobre los proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.
c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

Representante de las entidades territoriales

En relación con el representante del departamento y el de los municipios, será elegido por ellos mismos. Para tal efecto, CORPOCESAR oficiará a los municipios y departamento del Cesar respectivamente, con el fin de que elijan sus representantes ante el consejo de cuenca. La elección constará en un acta cuya copia reposará en el expediente de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.

CRONOGRAMA Y PROTOCOLO DE LA CONVOCATORIA

Los documentos requeridos deberán entregarse en un sobre de manila sellado, para lo cual deberá indicar el nombre de la persona, organización a la que represente, una dirección, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular de contacto de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Para mayor información sobre el proceso puede dirigirse a: Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Valledupar, Cesar o contactar a los siguientes teléfonos: 302 4412898 y 300 3799534 Unión Temporal POMCA La Floresta.

No	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (DÍAS HABILES)
		INICIO	FIN	
1	Publicación por una sola vez en un diario de cobertura en la respectiva cuenca la convocatoria, elección y conformación del Consejo de Cuenca.	**18/12/2025**	**18/12/2025**	1 día
2	Publicación del aviso de invitación a la convocatoria, elección y conformación del Consejo de Cuenca en lugar visible en la página web de CORPOCESAR	**18/12/2025**	**16/01/2026**	19 días
3	Fijación de invitación Pública en lugares estratégicos de cada municipio.	**18/12/2025**	**16/01/2026**	19 días
4	Divulgación de cuñas radiales en las emisoras de mayor rating en los departamentos y en las emisoras comunitarias de cada municipio.	**22/12/2025-26/12/2025 13/01/2026- 15/01/2026**		1a publicación: 4 días 2a publicación: 3 días
5	Recepción de documentos entregado por los postulados en las urnas	**9/01/2026**	**14/01/2026**	3 días
6	Estudio de documentación y verificación de requisitos	**15/01/2026**	**19/01/2026**	3 días
7	Presentación de informe	**22/01/2026**		1 día
8	Publicación de resultados en página web de CORPOCESAR	**23/01/2026**		1 día
9	Recepción de reclamaciones por medio del correo electrónico: utpomcalafloresta@gmail.com	**23/01/2026**	**26/01/2026**	2 días
10	Análisis a reclamaciones	**26/01/2026**	**27/01/2026**	2 días
11	Respuesta a reclamaciones por medio del correo electrónico: utpomcalafloresta@gmail.com	**28/01/2026**	**29/01/2026**	2 días
12	Publicación de resultados Finales página web de CORPOCESAR	**30/01/2026**		1 día
13	Logística de preparación para reuniones de Elección	**26/01/2026**	**03/02/2026**	7 días
14	Reunión de Elección consejo de cuenca	**04/02/2026**		1 día

15	Instalación del Consejo de Cuenca	**04/02/2026**	1 día

Los lugares de recepción de documentos serán:

Municipio	Lugar	Horario
Pelaya	Personería municipal – ubicada en la cabecera municipal de Pelaya, Cesar.	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Tamalameque	Personería municipal – ubicada en la Carrera 4 No. 1, Barrio El Machin, diagonal a la alcaldía municipal de la cabecera municipal de Tamalameque, Cesar.	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
La Gloria	Personería municipal – ubicada en la Calle 1 No. 5A-67, de la cabecera municipal de La Gloria, Cesar.	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Pailitas	Alcaldía Municipal – ubicada en la Carrera 6 #5-86, de la cabecera municipal de Pailitas, Cesar.	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Valledupar	Oficina de la Unión Temporal POMCA La Floresta - ubicada Cra. 9 #6C – 62, oficina 202, Edificio Madrigal, Barrio San Carlos de la cabecera municipal Valledupar, Cesar.	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE “CONVOCATORIA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA”, PODRÁ CONSULTAR EN SEDE PRINCIPAL DE CORPOCESAR UBICADA EN EL KM 2 VÍA LA PAZ. LOTE 1 U.I.C. CASA E’ CAMPO FRENTE A LA FERIA GANADERA, VALLEDUPAR, CESAR Y EN LA SIGUIENTE PÁGINA WEB: WWW.CORPOCESAR.GOV.CO. MAYORES INFORMES A LOS TELÉFONOS: 3024412898 Y 3003799534 UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA.

FLORESTA: AGUA, BIODIVERSIDAD Y ORDEN PARA UN FUTURO SOSTENIBLE